

TÍTULO:	¿POR QUÉ LA FUNDACIÓN IFRS CREA EL ISSB?
AUTOR/ES:	Jerkovic, Nicolás A.
PUBLICACIÓN:	Profesional y Empresaria (D&G)
TOMO/BOLETÍN:	XXIV
PÁGINA:	-
MES:	Setiembre
AÑO:	2023
OTROS DATOS:	-

NICOLÁS A. JERKOVIC⁽¹⁾

¿POR QUÉ LA FUNDACIÓN IFRS CREA EL ISSB?

En junio de 2023, el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB, por sus siglas en inglés) de la Fundación de Estándares Internacionales de Reportes Financieros (IFRS, por sus siglas en inglés) emitió sus dos primeras normas internacionales de información financiera sobre sostenibilidad y cambio climático: la NIIF S1 "Requerimientos generales para la información a revelar sobre sostenibilidad relacionada con la información financiera" y la NIIF S2 "Información a revelar relacionada con el clima" (en adelante, se dirá NIIFS para referir a cualquiera de estas normas indistintamente). Estas normas representan el primer cuerpo normativo que tiene por objetivo establecer una base global de divulgaciones de sostenibilidad y cambio climático, en un contexto en donde existen diferentes formas, criterios y normas para que las organizaciones divulguen información sobre su desempeño ambiental, social y de gobierno (ASG o ESG, por sus siglas en inglés).

I - INTRODUCCIÓN

En las últimas dos décadas, el contexto en el que operan las empresas ha cambiado radicalmente, tanto económicamente como social y ambientalmente. En particular en los últimos años, se han incrementado los esfuerzos para promover un desarrollo más sostenible, tanto en el sector público como en el privado. Estos esfuerzos plantean el desafío de una transición a economías que contemplen el desarrollo sostenible y el cambio climático (IOSCO, 2020, pág. 5).

En relación con la transparencia en la gestión de los negocios, la agenda y los

compromisos internacionales también enfatizan la importancia de la divulgación de información pública de sostenibilidad para todos los grupos de interés. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible del año 2012 (Río + 20), en el párrafo 47 de su documento final (Naciones Unidas, 2012), reconoce la importancia de *“la presentación de informes sobre sostenibilidad empresarial y [alientan] a las empresas, especialmente a las sociedades que cotizan en bolsa y a las grandes empresas, a que, cuando proceda, consideren la posibilidad de incorporar información sobre sostenibilidad a su ciclo de presentación de informes”*. En concordancia con Río + 20, los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, aprobados en el año 2015, también especifican en su objetivo 12.6: *“Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informe”*.

En este cambio de contexto, la información sobre la exposición de las empresas a los riesgos y oportunidades, y sus estrategias para abordar los temas de sostenibilidad, empiezan a ser importantes para las decisiones de inversión. El acceso a dicha información, cuando es material, es fundamental para la protección de los inversores, la gestión eficiente del riesgo, el desarrollo de mercados de capitales transparentes y, en última instancia, para una asignación eficiente de capital en la economía. Por lo tanto, la revelación de los emisores de asuntos materiales relacionados con lo ASG es importante para facilitar los procesos de toma de decisiones de los participantes del mercado (Impact Management Project *et al.*, 2020, pág. 6).

Las nuevas demandas y necesidades en relación con la información no financiera

La medición de impacto y divulgación transparente respecto al desempeño en sostenibilidad ahora se considera una parte fundamental de una gestión empresarial, siendo esencial para preservar la confianza en las empresas como medio para el desarrollo sostenible (Impact Management Project *et al.*, 2020, pág. 6). Para entender los motivos por el cual las empresas tienen nuevas demandas y necesidades de divulgación de información ASG, la Organización Internacional de Comisiones de Valores -IOSCO, por sus siglas en inglés- (2019, pág. 2) plantea dos perspectivas:

Perspectiva de inversor

Los aspectos vinculados a gobernanza, estrategia, gestión de riesgos y divulgación de información ASG juegan un papel cada vez más importante tanto para los emisores como para los gestores de activos e inversores. En un momento en el que el mercado de la inversión sostenible está creciendo rápidamente, la divulgación de información es crucial para la credibilidad de las inversiones que afirman perseguir objetivos de sostenibilidad (IOSCO, 2020, pág. 6).

Los asuntos ASG pueden representar riesgos y oportunidades materiales para un emisor, pudiendo, bajo ciertas circunstancias, plantear serias amenazas a la viabilidad del negocio en forma sostenida. En este sentido, el interés de los inversores en la divulgación de información ASG está creciendo, integrando estos temas en sus estrategias de inversión. Estos inversores, para complementar sus decisiones de inversión y voto, tienen necesidad de las divulgaciones que hagan las empresas sobre estos temas. A partir de estas divulgaciones quieren entender cómo los asuntos ASG afectan el enfoque del emisor para la creación de valor a largo plazo, la naturaleza de los riesgos estratégicos y financieros y la forma en que el emisor pretende gestionarlos. También los inversores piden a los emisores que

informen sobre los impactos (potenciales o realizados) que resultan de los asuntos ASG.

Perspectiva de emisor

La eficiencia y eficacia de las operaciones de una empresa cada vez más está vinculada a la gestión de aspectos ASG. En esto, el desarrollo de un sistema de información no financiera que mida el desempeño ambiental y social se vuelve cada vez más una necesidad indispensable para el desarrollo de tableros de comando y definición de objetivos estratégicos de cualquier compañía y para la sostenibilidad del negocio en el tiempo. En este contexto, de acuerdo con el reporte final emitido por la IOSCO (2021, pág. 11) sobre divulgación de información de sostenibilidad por parte de las empresas emisoras, la emisión de este tipo de reportes comenzó hace varias décadas, habiéndose generalizado desde la década de 1990, y con crecimiento significativo en los últimos años. Los emisores divulgan cada vez más información ASG, ya sea de forma voluntaria o como resultado de requisitos obligatorios a nivel local.

Perspectiva del resto de los grupos de interés

Además de las dos perspectivas planteadas por la IOSCO, la divulgación de información de sostenibilidad puede entenderse desde la perspectiva del resto de los grupos de interés. Existe una demanda creciente en la sociedad respecto a querer saber cómo las empresas están gestionando sus impactos en la sociedad y el ambiente. El crecimiento económico de la mano de las empresas, junto con la globalización, ha generado un mayor consumo y suministro de combustibles fósiles, al mismo tiempo que ha reforzado y ampliado el papel de estas entidades como principales proveedores de bienes, empleo e infraestructura en todo el mundo (Impact Management Project *et al.*, 2020, pág. 6). Como tal, también ha crecido su contribución a los temas críticos de la sostenibilidad, como el cambio climático, la biodiversidad, el acceso a los medicamentos, los salarios y el desarrollo de habilidades. Al mismo tiempo, el auge de la tecnología ha contribuido a que los grupos de interés, además de los accionistas e inversores, dispongan de más y mejores herramientas para desafiar a las empresas sobre cómo actúan y contribuyen a estos temas.

II - MÚLTIPLES Y DIVERSOS MARCOS Y ESTÁNDARES DE SOSTENIBILIDAD

A pesar de la importancia creciente de la divulgación de información ASG por parte de las empresas, las prácticas de divulgación siguen siendo variadas entre emisores (IOSCO, 2019, pág. 2). En todo el mundo han surgido varios marcos y estándares de ASG de terceros, en particular para las divulgaciones de los emisores sobre asuntos de ASG. El tipo de información divulgada, así como la calidad de la información, pueden diferir en y entre los mercados, dependiendo, por ejemplo y entre otras razones, de los marcos de divulgación utilizados, los requisitos de divulgación y las definiciones de materialidad impuestas por las jurisdicciones o la materialidad de asuntos ASG específicos para un emisor en particular.

También se observa que la información divulgada sigue siendo incompleta e inconsistente entre las empresas a efectos de que los inversores puedan tomar decisiones confiables basadas en esta información. En esto, la IOSCO (2021, pág. 1) señala que es usual que los informes de sostenibilidad no se integren en la estructura de informes periódicos de los emisores, sino que se tratan como una actividad de informes separada y, a menudo, aislada dentro de las empresas. En

este sentido, la IOSCO afirma que la demanda de los inversores de información relacionada con la sostenibilidad no se está satisfaciendo de manera adecuada en la actualidad.

De acuerdo con la Red de Finanzas Sostenibles (SFN, por sus siglas en inglés) de la IOSCO (2020, pág. 9), la naturaleza diversa y voluntaria de los marcos de divulgación de ASG fomenta la adhesión de los emisores, pero también crea desafíos para la comparabilidad para los inversores y otras partes interesadas, incluso entre empresas dentro del mismo sector industrial. Dicho de otra forma, la naturaleza voluntaria, la falta de obligaciones vinculantes y la diversidad de marcos existentes pueden afectar los objetivos de las iniciativas para proporcionar información relevante y material a los inversores y otras partes interesadas.

Lo anterior es aún más relevante si se tiene en cuenta la cantidad de empresas que están divulgando información ASG. El análisis de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2021, pág. 10), con un alcance de 1.400 grandes empresas que cotizan en bolsa en 22 jurisdicciones, encontró que el 91% de dichas empresas declararon información sobre sostenibilidad, habiendo proporcionado algún tipo de nivel de aseguramiento por parte de un tercero independiente el 51% de las empresas que lo hicieron en 2019. Sin embargo, el 83% de estos trabajos de aseguramiento dieron como resultado solo informes de aseguramiento "limitados". La pequeña minoría restante ofreció un nivel más alto de garantías "moderadas" o "razonables".

La estabilidad del sistema financiero internacional

Los problemas de sostenibilidad afectan tanto a los mercados financieros como a sus participantes (aunque de diferentes formas), planteando riesgos, pero también creando oportunidades. Es por esto que los participantes del mercado, los reguladores y los responsables de la formulación de políticas han centrado cada vez más su atención en cuestiones relativas a las finanzas sostenibles en sus múltiples formas, para promover mercados financieros que apoyen el desarrollo económico sostenible a largo plazo, incluyendo los factores socioeconómicos y ambientales, siendo estos temas particularmente relevantes en mercados emergentes para el desarrollo y crecimiento de sus mercados de capitales (IOSCO, 2019, págs. 6 y 14).

Frente a los desafíos que implican las finanzas sostenibles, la naturaleza voluntaria de los marcos de divulgación relacionados con la sostenibilidad, junto con la cantidad y variedad de marcos de informes de sostenibilidad, potencialmente puede conducir a divulgaciones selectivas (selección selectiva), incrementando el riesgo de inconsistencia y falta de integridad de la información divulgada. Esto hace posible que los inversores no reciban la información relacionada con la sostenibilidad que es importante para sus decisiones. La multiplicidad de marcos voluntarios, el riesgo de confusión para los inversores con respecto a la terminología existente y la falta de una taxonomía uniforme para las actividades sostenibles podrían agravar esta situación e incrementar los riesgos de *greenwashing* (IOSCO, 2021, pág. 11).

Todos estos problemas, y muchos otros más vinculados a la sostenibilidad, están llamando la atención de muchos reguladores de mercado de valores, cuyo objetivo es proteger a los inversores, mantener mercados justos, eficientes y transparentes, y tratar de abordar los riesgos sistémicos, así como apoyar la integridad del mercado al exigir transparencia y divulgación de información que sea importante para las decisiones de inversión.

Greenwashing y otras cuestiones de protección del inversor

La mayor demanda de inversión ASG y el desarrollo de marcos ASG de terceros han incrementado los desafíos de protección de los inversores por parte de los

reguladores. Un tema en particular relacionado con la protección del inversor se refiere al *greenwashing*, en relación con la falta de procesos efectivos para garantizar que los inversores no sean engañados acerca de las prácticas sostenibles de una empresa, pudiendo afectar su confianza respecto a la información relacionada con la sostenibilidad y, de manera más general, respecto al mercado naciente de la inversión sostenible. Varios aspectos contribuyen a estas preocupaciones planteadas:

- La disponibilidad y calidad de los datos ASG corporativos.
- La integridad de los marcos de presentación de informes en sí mismos.
- El cumplimiento del marco normativo por parte de la empresa.

III - UNA BASE GLOBAL PARA LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN ASG

De lo anterior, surge con claridad que no existe aún una única forma de divulgar información ASG por parte de las empresas. Tanto la diversidad de marcos normativos y guías como también el contexto de voluntariedad para su elección, divulgación y publicación aumentan los riesgos de que esta información sea poco consistente, comparable y confiable para sus usuarios. Al mismo tiempo, el crecimiento normativo permanente sobre la temática muestra que la situación aún no está resuelta.

En el contexto planteado, en noviembre de 2021, la Fundación IFRS creó el ISSB, luego de una fuerte demanda del mercado para su establecimiento. El principal objetivo de este consejo es el desarrollo de estándares de divulgación de información ASG de referencia global y de alta calidad, centradas en las necesidades de los inversores y los mercados financieros. El ISSB tiene el respaldo internacional del G7, el G20, la IOSCO, la Junta de Estabilidad Financiera, los ministros de Finanzas de África y los ministros de Finanzas y los gobernadores de los Bancos Centrales de más de 40 jurisdicciones. ⁽²⁾

Entre las principales demandas del mercado para su creación, se encuentra la necesidad de que cada vez más las empresas proporcionen información comparable a nivel mundial y de alta calidad sobre los riesgos y las oportunidades relacionados con los factores ASG, y también el deseo de abordar el panorama fragmentado de estándares y requisitos voluntarios relacionados con la sostenibilidad, que agregan costos, complejidad y riesgo tanto para las empresas como para los inversores.

El ISSB ha establecido cuatro objetivos clave:

1. desarrollar estándares para una línea de base global de divulgaciones de sostenibilidad;
2. satisfacer las necesidades de información de los inversores;
3. permitir que las empresas proporcionen información integral sobre sostenibilidad a los mercados de capitales globales; y
4. facilitar la interoperabilidad con divulgaciones que son específicas de la jurisdicción y/o dirigidas a grupos más amplios de partes interesadas.

IV - PROCESO DE CREACIÓN DEL ISSB E INSTITUCIONES NORMATIVAS

En enero de 2019, la Fundación IFRS comenzó a evaluar su futura estrategia (IFRS Foundation, 2020, pág. 17). Un elemento clave de esta evaluación fue la consideración del creciente interés de las partes interesadas respecto a los informes corporativos. En esta revisión, quedó claro que la presentación de información ASG era la gran protagonista. A partir de este punto, la Fundación IFRS realizó diferentes análisis, encuestas y consultas públicas a diferentes grupos de interés respecto a si la entidad debería o podría tener un papel con relación a los reportes de sostenibilidad a nivel global, existiendo la posibilidad de crear el ISSB, que tenga por objetivo el desarrollo de una línea de base global integral de normas sobre la divulgación de sostenibilidad de alta calidad para satisfacer las necesidades de información de los inversores.

En paralelo a la Fundación IFRS, en septiembre de 2019, la agrupación Corporate Reporting Dialogue⁽³⁾ (CRD), en el contexto del proyecto *The Better Alignment Project*, nacido en 2018, emite su primera publicación (CRD, 2019) con la intención de comenzar a alinear los diferentes marcos existentes respecto a la divulgación de información ASG, tomando como caso de análisis la alineación a las recomendaciones del TCFD (Task Force on Climate-related Financial Disclosure) (TCFD, 2017). A partir de esta publicación, los integrantes del CRD continuaron trabajando en la búsqueda de alineamiento emitiendo dos publicaciones en el 2020 [Impact Management Project *et al.* (1), 2020; Impact Management Project *et al.* (2), 2020], en las que las instituciones GRI, SASB, CDP, CDSB e IIRC mostraban su visión compartida y alineada a las recomendaciones del TCFD. Estas publicaciones estuvieron focalizadas en el diseño de prototipos estándares para el diseño de normas y marcos en relación con la divulgación de información ASG.

Finalmente, durante el año 2021, se dieron anuncios de fusión de las diferentes instituciones antes mencionadas, con el fin de comenzar a dar una mejor respuesta a los diferentes grupos de interés en relación con las críticas sobre la diversidad y variedad de marcos normativos existentes:

- El 9/6/2021, las instituciones SASB e IIRC anunciaron su fusión para conformar una nueva institución: The Value Reporting Foundation (VRF).
- El 3/11/2021, la Fundación IFRS se fusiona con las instituciones VRF y CDSB, y da paso a la creación del ISSB dentro de la estructura de la Fundación IFRS. Este anuncio fue acompañado con el lanzamiento de dos publicaciones: "Prototipo de requerimientos generales para la divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad" [Technical Readiness Working Group (1), 2021] y "Prototipo de divulgaciones relacionadas" [Technical Readiness Working Group (2), 2021]. Ambos trabajos fueron llevados adelante por el Grupo de Trabajo de Preparación Técnica (TRWG, por sus siglas en inglés) de la Fundación IFRS y fue hecho con base en los documentos de trabajo emitidos en el contexto del CRD antes mencionado. Las publicaciones del TRWG ofrecen recomendaciones al ISSB en relación con los requisitos generales que debería contener una norma de divulgación de información financiera relacionada a la sostenibilidad y el cambio climático. Luego de esto, durante el 2022 y parte del 2023, se hicieron consultas públicas de lo que hoy son las NIIF S1 y S2.

Luego de todo este proceso de revisión estratégica e integraciones institucionales, a modo de resumen, podemos decir que las principales instituciones, marcos y guías internacionales vinculadas a la divulgación de información ASG, que conviven al momento de escribirse el presente artículo, son:

- Fundación IFRS: que, a través de la ISSB y luego de su fusión con la VRF y el CDSB, es la institución que está trabajando en el desarrollo de marcos normativos

de divulgación ASG, con una atención específica a atender la demanda y necesidades de inversores.

- Global Reporting Initiative (GRI): es la única institución, de las principales que existían antes de las fusiones (SASB, IR, CDSB, CDP) que no se ha fusionado hasta ahora con ninguna otra entidad.

- Task Force on Climate-related Financial Disclosure (TCFD): es el marco de recomendaciones para la divulgación de temas financieros relacionados con el cambio climático, emitido por la Junta de Estabilidad Económica del G20. Estas recomendaciones y su estructuración y prototipo de divulgación de información son las que están siendo tomadas como "buena práctica" tanto por la Fundación IFRS como por la GRI en temas de cambio climático y también para futuros desarrollos normativos.

Además de las anteriores instituciones, es importante mencionar la existencia del European Financial Reporting Advisory Group (EFRAG), que es el organismo encargado de elaborar las normas de divulgación de información ASG para la Unión Europea. En 2022, esta institución amplió su misión, siguiendo el nuevo papel que le fue asignado en la propuesta de Directiva sobre Reportes de Sostenibilidad Corporativos de la Comisión Europea (CE) en abril de 2021, brindando asesoramiento técnico a esta Comisión sobre estándares de informes de sostenibilidad de la Unión Europea (UE). Las actividades de EFRAG se organizan en dos pilares: un pilar relacionado con la información financiera, cuyo objetivo es influir en el desarrollo de las normas IFRS desde una perspectiva europea y proporcionar asesoramiento en la aprobación sobre las normas IFRS a la CE; el segundo pilar está relacionado con los informes de sostenibilidad, cuyo objetivo es desarrollar un borrador de los estándares de informes de sostenibilidad de la UE y las enmiendas relacionadas para la CE. ⁽⁴⁾

V - ESTRUCTURACIÓN Y CONTENIDO DE LAS NUEVAS NIIFS

Hablar en detalle de la estructuración y el contenido de las nuevas Normas Internacionales de Información Financiera sobre Sostenibilidad y Cambio Climático (NIIF S1 y NIIF S2, respectivamente) amerita un nuevo artículo. No obstante, vale la pena introducir tres aspectos centrales de las nuevas normas: la definición de materialidad, la estructura base de contenidos que se debe divulgar y la versatilidad de la norma para que sea complementada con otras normas no emitidas por el ISSB.

Definición de materialidad

Las nuevas NIIFS adoptan el concepto de *materialidad financiera* de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) frente a otras opciones posibles que podría haber adoptado, como, por ejemplo, la *materialidad de impacto* o *doble materialidad*, esta última adoptada en forma mandatoria y regulatoria por parte de la Unión Europea.

Respecto a la *materialidad financiera*, las NIIFS establecen que una entidad revelará información material ASG que razonablemente se podría esperar que afecte las perspectivas de la entidad, respecto a los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad. En el contexto de las divulgaciones financieras relacionadas con la sostenibilidad, la información es material si, a partir de su omisión, tergiversación u ocultamiento, se puede esperar razonablemente que influya en las

decisiones que toman los usuarios con base en el informe que emite una entidad informante específica, incluidos los estados financieros y las divulgaciones financieras relacionadas con la sostenibilidad [IFRS (1), 2023].

En cuanto a las diferencias entre la *materialidad financiera* y la *materialidad de impacto*, las mismas se exponen en el siguiente cuadro.

MATERIALIDAD FINANCIERA	MATERIALIDAD DE IMPACTO
<p>Refiere a aquellos factores ASG que podrían tener un impacto significativo (positivo o negativo) en el modelo de negocio de la compañía y en los traccionadores de creación de valor, como, por ejemplo: crecimiento de las ventas, rentabilidad, flujo de fondos y riesgo financiero.</p> <p>Esta materialidad suele relacionarse con lo que a los inversores financieros les interesa/necesitan saber. Es un criterio de materialidad con el fin de satisfacer las necesidades de los usuarios cuyo objetivo principal es la toma de decisiones económicas.</p>	<p>Refiere a aquellos aspectos del negocio y/o la empresa que tienen impacto en las personas, la sociedad y el ambiente.</p> <p>Esta perspectiva se enfoca en los intereses y expectativas de múltiples partes interesadas. Implica establecer un acuerdo conjunto con estas partes con relación a los temas materiales vinculados a la sostenibilidad y requisitos de divulgación asociados, a efectos de identificar la relevancia de las contribuciones negativas y positivas de una empresa al desarrollo sostenible.</p>

En otras palabras, el enfoque de *materialidad de impacto* requiere que las empresas informen la manera en que sus actividades impactan en las personas, la sociedad y el medioambiente (perspectiva “de dentro afuera”). En cambio, el enfoque de materialidad financiera requiere que la empresa informe respecto a cómo la sostenibilidad afecta a los resultados, situación y evolución del negocio (perspectiva “de fuera adentro”) (CE, 2021, pág. 1). Bajo la perspectiva de *materialidad de impacto*, la información resultante puede servir a una amplia gama de usuarios y objetivos y, a menudo, los reportes donde se divulga esta información se denominan “Reportes de sostenibilidad” (Impact Management Project *et al.*, 2020, pág. 4). Esta suele ser la perspectiva de mayor interés para los ciudadanos, los consumidores, los empleados, los socios comerciales, las comunidades y las organizaciones de la sociedad civil. En cambio, la información que resulta de la adopción de la perspectiva de *materialidad financiera* sirve para usuarios que tengan expectativas en relación con el entendimiento de los ingresos, flujo de caja, rentabilidad y riesgo de una empresa, y suelen denominarse “Reportes ASG” o “Reportes integrados”.

Respecto a la *doble materialidad*, esta perspectiva se refiere a considerar al mismo tiempo la *materialidad financiera* y la *materialidad de impacto*. La Directiva (UE) 2014/1995 sobre divulgación de información no financiera fue la que introdujo el requisito de que las empresas europeas que cotizan en bolsa informen tanto sobre la manera en que las cuestiones de sostenibilidad afectan a sus resultados, situación y evolución como sobre su impacto en las personas, la sociedad y el ambiente (CE, 2021, pág. 1).

Estructura base de contenidos

De acuerdo con lo que antes se detalla, las nuevas NIIFS [IFRS (1) y (2), 2023]

adoptan una estructura general de contenidos basada en los cuatro pilares de las recomendaciones del TCFD: gobernanza, estrategia, gestión de riesgos y métricas y objetivos. El CRD reconocía que estos cuatro pilares del TCFD brindan una estructura útil para organizar la presentación de la información financiera relacionada con el clima y con la sostenibilidad al representar elementos centrales de cómo operan las organizaciones (Impact Management Project *et al.* (1), 2020, págs. 4 y 17).

<p style="text-align: center;">GOBERNANZA</p> <p>El objetivo es permitir a los usuarios de los informes financieros de propósito general comprender los procesos de gobierno, controles y procedimientos que una entidad utiliza para monitorear, gestionar y supervisar los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad y el cambio climático.</p>	<p style="text-align: center;">ESTRATEGIA</p> <p>El objetivo es permitir a los usuarios de los informes financieros de propósito general comprender la estrategia para la gestión de riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad y el cambio climático.</p>
<p style="text-align: center;">GESTIÓN DE RIESGOS</p> <p>El objetivo es permitir a los usuarios de informes financieros de propósito general:</p> <p>(a) comprender los procesos de una entidad para identificar, evaluar, priorizar y monitorear los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad y el cambio climático, incluyendo información en relación a cómo estos procesos están integrados a la gestión de riesgos de la entidad; y (b) evaluar el perfil de riesgo global de la entidad y su proceso de gestión.</p>	<p style="text-align: center;">MÉTRICAS Y OBJETIVOS</p> <p>El objetivo es permitir a los usuarios de informes financieros de propósito general comprender el desempeño de una entidad en relación con sus actividades relacionadas con la sostenibilidad y cambio climático, riesgos y oportunidades, incluido el progreso hacia cualquier objetivo que la entidad ha establecido y cualquier objetivo que deba cumplir por ley o reglamento.</p>

Lo anterior implica que la empresa emisora de información deberá ofrecer información material en cada uno de los pilares sobre los diferentes riesgos y oportunidades del negocio vinculados a la sostenibilidad y el cambio climático.

Versatilidad de la norma

En la identificación de riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad, la entidad debe aplicar las NIIFS. En esto la entidad debe referirse y considerar la aplicabilidad de la información de temas a revelar por los Estándares SASB de la Fundación IFRS. Sin embargo, también la entidad puede hacer referencia y considerar la aplicabilidad de otras fuentes y referencias normativas y/o guías, en la medida en que estas fuentes no entren en conflicto con las NIIFS y ayuden a la entidad a cumplir el objetivo de las mismas. Algunas de las fuentes y referencias que menciona la NIIF S1 son:

- La "Guía de aplicación del Marco del CDSB para las divulgaciones" y la "Guía de aplicación del Marco CDSB para divulgaciones relacionadas con la biodiversidad" (denominadas colectivamente como "Guía de aplicación del Marco CDSB").
- Los pronunciamientos más recientes de otros organismos emisores de normas cuyos requisitos están diseñados para cumplir con las necesidades de información de los usuarios de informes financieros de propósito general, como, por ejemplo, la Global Reporting Initiative (GRI) y el European Financial Reporting Advisory Group

(EFRAG).

- Los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad identificados por entidades que operan en la(s) misma(s) industria(s) o zonas geográficas y regiones.

A modo de referencia y herramienta útil para el lector, en el siguiente cuadro se resumen los 26 temas posibles a revelar desarrollados por los Estándares SASB de la Fundación IFRS. Estos temas a revelar no son aplicables para todas las industrias, sino que el SASB definió cuál de ellos es aplicable para cada una de las 77 industrias que estandarizó. (5)

Capital natural	Capital social	Capital humano	Modelo de negocio e innovación	Liderazgo y gobernanza
Gases de efecto invernadero	Derechos humanos y relaciones con las comunidades	Prácticas laborales	Diseño de producto y gestión del ciclo de vida	Ética de los negocios
Calidad del aire	Privacidad del cliente	Salud y seguridad de los empleados	Resiliencia del modelo de negocios	Comportamiento competitivo
Gestión de la energía	Seguridad de la información	Involucramiento de los empleados, diversidad e inclusión	Gestión de la cadena de suministro	Gestión del entorno legal y regulatorio
Gestión del agua y efluentes	Accesibilidad y afrontabilidad		Eficiencia y fuente de los recursos	Gestión de riesgos de incidentes críticos
Gestión de residuos	Calidad y seguridad de los productos		Impactos físicos del cambio climático	Sistema de gestión de riesgos
Impactos ecológicos	Salud de los clientes			
	Prácticas de ventas y de etiquetado			

VI - NIIFS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO

Habiendo desarrollado todo lo anterior, la NIIF S2, en relación con las divulgaciones relacionadas al clima, debe entenderse como un "suplemento" específico a la NIIF S1. Esto significa que la NIIF S2 tiene la misma concepción, esencia y base técnica, aunque con el objetivo específico de establecer el alcance de la información a divulgar en relación con los riesgos y oportunidades que representa el cambio climático para las entidades informantes.

En el capítulo de "Alcance", la NIIF S2 clarifica la cobertura que debe tener la información en relación con los riesgos y oportunidades del cambio climático, a saber:

- Riesgos de transición: refiere a los riesgos que implica la transición hacia una economía mundial basada en cero emisiones de dióxido de carbono para el 2050, en cumplimiento con el Acuerdo de París.
- Riesgos físicos: refiere a los riesgos que implica la adaptación del negocio al aumento de la temperatura global (que ya es una realidad, y continuará en aumento) y sus consecuencias en el cambio del equilibrio ecosistémico y la vida del ser humano.
- Oportunidades: como todo cambio de contexto, también el cambio climático representa oportunidades. En este sentido, las empresas deben ofrecer información respecto a cómo están desarrollando y adaptando su modelo de negocio frente al nuevo contexto y los nuevos mercados a causa del cambio en el estilo de consumo de los clientes.

La NIIF S2 está fuertemente inspirada y basada en las recomendaciones del TCFD. Estas recomendaciones, en forma sintética, especifican que las organizaciones deben revelar información sobre los riesgos y oportunidades de acuerdo con el detalle de la figura siguiente.



Fuente: TCFD, 2017.

VII - CONCLUSIONES

Las nuevas NIIFS representan el primer paso hacia un camino de convergencia normativa respecto a la divulgación de información ASG por parte de las empresas. Después de más de 20 años de evolución normativa institucional, y en el contexto de una creciente "competencia" de las instituciones para promover su propio marco normativo en detrimento de los usuarios de información, la Fundación IFRS decide intervenir, a pedido de los inversores y del mercado, para ofrecer toda su

experiencia acumulada en el desarrollo de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Este es un primer paso de muchos que aún quedan por dar. Luego de las integraciones institucionales, queda por ver qué pasará a futuro con las normas de la Global Reporting Initiative y las normas europeas emitidas por el EFRAG. En esto, el ISSB plantea en su estrategia el concepto de "construcción en bloques". Esto significa que las NIIFS tienen la flexibilidad para ir complementándose con otros cuerpos normativos, según las necesidades que tenga la audiencia a la que destine información la entidad emisora de información. Aunque esta flexibilidad es limitada, en cuanto establece que la base global que debe utilizarse debe ser la que propone las NIIFS.

Por ahora, las normas del ISSB están utilizando el concepto de *materialidad financiera* de las NIIF. Esto no significa que, a futuro, a medida que vaya evolucionando y madurando, y en el marco de "construcción en bloques", el ISSB adopte el concepto de *doble materialidad*, como en la Unión Europea. La existencia de regulaciones vinculadas a la divulgación de información ASG que adopten diferentes enfoques de materialidad muestra las diferentes perspectivas y debates que hacen a la discusión sobre un nuevo modelo de desarrollo mundial basado en el desarrollo sostenible.

Por último, el proceso que se viene es el de reconocimiento y aceptación de las NIIF S1 y S2 por parte de los diferentes reguladores en el mundo. A medida que estos reguladores vayan aceptando estas normas como "mandatorias", comenzará el camino de la adopción y adaptación en las distintas jurisdicciones mundiales.

VIII - BIBLIOGRAFÍA

Comisión Europea [CE]: "Directiva del parlamento europeo 2021/0104. Directiva del parlamento europeo y del consejo por la que se modifican la Directiva 2013/34/UE, la Directiva 2004/109/CE, la Directiva 2006/43/CE y el Reglamento (UE) n.º 537/2014, por lo que respecta a la información corporativa en materia de sostenibilidad" - Unión Europea - Parlamento Europeo - 21/4/2021.

Corporate Reporting Dialogue (CRD): "Driving Alignment in Climate-related Reporting Year One of the Better Alignment Project" - 2019.

IFRS Foundation: "Consultation paper on Sustainability Reporting. Comments to be received by 31 December 2020" - septiembre/2020.

IFRS (1): "IFRS S1. IFRS® Sustainability Disclosure Standard- General Requirements for Disclosure of Sustainability-related Financial Information" - 2023.

IFRS (2): "IFRS S2. IFRS® Sustainability Disclosure Standard- Climate-related Disclosure" - 2023.

Impact Management Project, World Economic Forum y Deloitte (1): "Statement of Intent to Work Together Towards Comprehensive Corporate Reporting. Summary of alignment discussions among leading sustainability and integrated reporting organizations, CDP, CDSB, GRI, IIRC and SASB" - septiembre/2020.

Impact Management Project, World Economic Forum y Deloitte (2): "Reporting on enterprise value. Illustrated with a prototype climate-related financial disclosure standard. Progress towards a comprehensive corporate reporting system, from leading sustainability and integrated reporting organizations, CDP, CDSB, GRI, IIRC and SASB" - diciembre/2020.

IOSCO: "Sustainable Finance and the Role of Securities Regulators and IOSCO. Final Report" - abril/2020.

IOSCO: "Sustainable Finance in emerging markets and the role of securities regulators. Final Report" - junio/2019.

IOSCO: "Report on Sustainability – related Issuer Disclosures. Final Report" - junio/2021.

OECD: "Climate Change and Corporate Governance. A background note for the 2nd day of the OECD Latin American Roundtable on Corporate Governance 6-7 December 2021 meeting" - 2021.

Task Force on Climate-related Financial Disclosure [TCFD]: "Recommendation of the Task Force on Climate-related Financial Disclosures" - 2017.

Technical Readiness Working Group [TRWG], chaired by the IFRS Foundation (1): "Climate-related Disclosure Prototype" - noviembre/2021.

Technical Readiness Working Group [TRWG], chaired by the IFRS Foundation (2): "General Requirements for Disclosure of Sustainability-related Financial Information Prototype" - noviembre/2021.

Notas:

(1) Nicolás A. Jerkovic trabaja en consultoría y servicios profesionales para el sector privado desde hace más de 15 años. Desde hace más de 10 años trabaja a nivel institucional, académico y profesional en temas de desarrollo sostenible, migrando su experiencia desde la consultoría tradicional hacia la consultoría en gestión sostenible. Es contador público, con un MBA y otra maestría en Derecho y Economía del Cambio Climático. También ha realizado más de 20 cursos internacionales certificados en temas de sostenibilidad y sector privado

(2) Fuente: <https://www.ifrs.org/groups/international-sustainability-standards-board/>. Consultado el 30/7/2023

(3) El CRD fue una iniciativa convocada por el Consejo Internacional de Reportes Integrados (IIRC por sus siglas en inglés), diseñada para responder a las demandas del mercado respecto a una mayor coherencia, consistencia y comparabilidad de la divulgación de información ASG. Estuvo conformada por las principales instituciones internacionales involucradas en el desarrollo de marcos normativos de divulgación de información ASG: Global Reporting Initiative (GRI), Carbon Disclosure Project (CDP), Climate Disclosure Standard Board (CDSB), International Integrated Reporting Council (IIRC), y el Sustainability Accounting Standard Board (SASB). También formaron parte de esta agrupación las siguientes instituciones internacionales: Financial Accounting Standard Board (FASB), International Accounting Standard Board (IASB), el International Organization of Standardization (ISO).

(4) Fuente: <https://www.efrag.org/About/Facts>. Consultado el 30/7/2023

(5) Fuente: <https://sasb.org/standards/materiality-finder/>. Consultado el 30/7/2023